



INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - SINCHI
FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 1 de 28

FECHA	14	07	2025
	DÍA	MES	AÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009 DE 2025
MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES SEDE PRINCIPAL LETICIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georreferenciada de la región.

El Instituto Sinchi para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales; dentro de los misionales están los programas “Ecosistemas y Recursos Naturales”, “Sostenibilidad e Intervención”, “Dinámicas Socioambientales” y “Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad”; y los programas “Gestión Compartida” y “Fortalecimiento Institucional” hacen parte de los programas instrumentales.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio de resolución No. 0045 de 14 de enero de 2025, ordenó el giro de recursos al Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - Sinchi, para la ejecución de los proyectos “Investigación científica transformativa para potenciar el bienestar, la conservación y la gobernanza ambiental en la Amazonia Colombiana, Amazonas, Caquetá, Guainía, Meta, Putumayo y Vaupés” y “Fortalecimiento de la gestión y modernización de las capacidades institucionales para la investigación científica transformativa en la Amazonia Colombiana, Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés”.

Así mismo, mediante resolución No. 0041 de 2025 de 14 de enero de 2025, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ordenó el giro de recursos al Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – Sinchi para los gastos de Funcionamiento para la vigencia 2025.

1.2. Justificación Técnica:

Que el objeto misional del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “SINCHI” consiste en adelantar investigaciones científicas de alto nivel, relacionados con la realidad biológica, social y ecológica de la Amazonía colombiana.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

En atención a la función misional que le compete al Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi” y con el fin de garantizar un buen ambiente para el normal desarrollo de sus actividades, en las dependencias ubicadas en la Sede principal Leticia, se requiere contar con el servicio de mantenimiento, adecuaciones locativas y mejoramiento de obra para la infraestructura de algunas ubicaciones específicas, que se evidenciaron en las últimas inspecciones visuales y técnicas realizadas en diferentes oportunidades, pues se pudo advertir un deterioro considerable en las cubiertas, fachadas externas, cielos rasos, bajantes de agua, acabados en madera, unidades sanitarias y entre otros.

Lo anterior condiciona a una atención inmediata de estos elementos del edificio, evitando así comprometer la integridad y estabilidad de la función para la que fueron concebidas las instalaciones. Esta situación representa un riesgo de daño para la adecuada conservación de los activos del Instituto que apoyan las diferentes actividades de investigación.

1.3. Justificación para la convocatoria pública:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública o licitación nacional, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co y en la plataforma SECOP 2, para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en la convocatoria. Para este proceso de selección los proponentes presentarán su oferta, indicando los valores unitarios y el valor total de la propuesta económica, de acuerdo a la información del **Anexo 4 - Oferta Económica**.

Una vez se cuente con la(s) propuesta(s), la Unidad de Apoyo II – Jurídica citará a los miembros del Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité de Contratación, será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El/La contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “SINCHI” a llevar a cabo las actividades de mantenimiento, adecuaciones y mejoras locativas de cubiertas, fachadas y áreas afectadas por deterioro de la sede principal del Instituto en la ciudad de Leticia (Amazonas).

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Especificaciones técnicas y mínimas de las adecuaciones:

Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas del presente numeral, y con el alcance de las actividades establecido en el **Anexo No. 1 – Especificaciones técnicas y alcance de las actividades.**

- SEDE PRINCIPAL LETICIA MANTENIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	CONTRATO	
		UNIDAD	CANTIDAD
1.1.1	Mantenimiento integral de cubierta en teja, incluye, limpieza, lavado y pintura, de todos los elementos que la compone, tejas, canales, Lima hoyas, limatesas y elementos de sujeción y anclaje, mejoras en caso que aplique, de sede Principal Leticia	M2	1,582
1.1.2	Mantenimiento de placa colectora de aguas lluvias en cubierta: Incluye limpieza, lavado e impermeabilización de la placa externa mediante aplicación de revestimiento impermeable o manto asfáltico, según especificación técnica, con acabado final en pintura protectora color rojo, formulada para cubiertas y condiciones climáticas extremas.	M2	12.00
1.1.3	Mantenimiento de acabado para terrazas en gravilla	M2	579
1.1.4	Mantenimiento de placas huellas de ejes de circulación peatonal	UN	110.00
1.1.5	Recuperación de áreas internas afectadas, estuco y pintura.	M2	96.00
1.1.6	Mantenimiento y reparación de muros perimetrales (antepechos) de terrazas, al igual que los goteros o bordillos en concreto por fisuras, incluye resanes y pintura para exteriores.	M2	122.00
1.1.7	Demolición de piso en tablón de gres (dim, 0,25x 0,25 cm) enchape de terraza auditorio.	M2	33.00
1.1.8	Impermeabilización de placa de terraza en concreto.	M2	33.00
1.1.9	Suministro y reinstalación de piso en tablón de gres (dim, 0,25x 0,25 cm)	M2	33.00
1.1.10	Mantenimiento y recuperación de fachadas externas, desde nivel cero hasta nivel de cubiertas, Incluye retiro de material deteriorado, con desprendimiento, resane con estuco plástico y aplicación de pintura de base látex con protección UV, formulada para zonas externas y	M2	2,314

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 4 de 28

	resistentes a condiciones climáticas extremas, pura o diluida de acuerdo con las recomendaciones de su ficha técnica.		
1.1.11	Recuperación y mantenimiento de cielos rasos en lámina de fibrocemento a doble altura. Incluye resane de juntas dilatadas y pintura formulada para zonas externas y resistentes a condiciones climáticas extremas.	M2	49.00
1.1.12	Adecuación de bajantes de aguas lluvias deterioradas, instalación de nuevas bajantes de 4" de diámetro y mejoramiento de sistemas de suspensión y anclaje de las mismas.	ML	20.00
1.1.13	Mantenimiento y recuperación de acabados en madera, incluye; escaleras en madera, peldaños auxiliares, pasillo tipo puente peatonal elevado y puerta de entrada principal, aplicación y uso de insumos epóxico, antideslizante y resistente a la intemperie.	M2	65.00
1.1.14	Fundición de placa en concreto reforzado con malla electrosoldada de 5mm y espesor de 8 cm, de sendero peatonal. Incluye demolición, excavación, poda de raíces de árbol adyacente, relleno y compactación de material seleccionado.	M2	4.00
1.1.15	Apertura de regata en muro de ladrillo con un espesor mínimo de 12cm para instalación de tubería conduit de 4", incluye resane.	ML	4.00
1.1.16	Revoque 1:4 liso para muros internos y externos	M2	10.00
1.1.17	Limpieza y eliminación de moho, en techo de cuarto de aires acondicionados, incluye restauración de pintura con propiedades anti-hongo.	M2	20.00
1.1.18	Mantenimiento de las unidades sanitarias comprende la revisión, limpieza, ajuste y, de ser necesario, la sustitución de componentes en los sistemas hidráulicos visibles y de control. Esto incluye intervenciones en las griferías de lavamanos, válvulas de descarga empotradas en muro para sanitarios, y controles de ducha, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fugas y mantener la eficiencia del sistema de suministro y evacuación de agua en los espacios intervenidos.	UN	14.00

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 5 de 28

1.1.19	Recuperación de malla perimetral H. 2,6 mt, incluye reparación con soldadura, pintura o reemplazo según lo requiera de 7 postes de soporte espaciados a tres (3) metros entre cada uno, recuperación de malla eslabonada, o reemplazo según lo requiera, reinstalación, tendido, tiemple, aseguramiento y o reemplazo según lo requiera de alambre de púas para líneas de seguridad en parte superior de malla perimetral 70mts.	ML	21.00
1.1.20	Reforzamiento de base en concreto, para estacones existentes en la cerca perimetral, incluye excavación a una profundidad de 50cm-60cm y un diámetro mínimo de 30cm, junto a la fundición en concreto, requeridas para la labor descrita.	UND	64.00
1.1.21	Tendido, tiemple y aseguramiento de alambre de púas para líneas de cerca.	ML	1,200.00

II - SEDE PRINCIPAL LETICIA ADECUACIONES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	CONTRATO	
		UNIDAD	CANTIDAD
1.2.1	Sistema de drenaje de aguas lluvias, para zona externa, tipo cárcamo en concreto reforzado, incluye excavación, formaleta de encofrado, acero y concreto.	ML	15.00
1.2.2	Suministro e instalación de tubería PVC de 4" para desagüe de cárcamos hasta cajas colectoras. Incluye, soldadura, accesorios y materiales, excavación, llenos y compactación manual.	ML	20.00
1.2.3	Demolición de placa de hormigón de 20 cm de espesor, en sendero vehicular, alistamiento y acopio en lonas (no incluye retiro de escombros)	M2	124.00
1.2.4	Suministro y compactación de capa subbase granular de 20 cm de espesor.	M3	25.00
1.2.5	Fundición de losas de concreto 3500 PSI reforzado, E= 20cm (Incluye refuerzo parrilla d=12mm 0,30 x 0,30), acabado liso escobillado, dilatado y biselado, uso vehicular.	M2	124.00
1.2.6	Disposición de escombros y residuos de excavación, incluye trasiego y transporte a escombrera lugar de destino.	M3	37.00



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 6 de 28

1.2.7	Mantenimiento y recuperación de acabado en pintura vinílica base agua tipo 1 premium, para paredes filis y dilataciones de Auditorio a tres (3) (Incluye materiales, consumibles y mano de obra).	M2	287.00
-------	---	----	--------

Para la verificación del requisito de especificaciones, los interesados deberán revisar y cumplir con el Anexo No. 1 y presentar el Anexo No. 5 propuesto por el Instituto.

PARAGRAFO: Los proponentes estarán obligados a incluir dentro de su oferta, el valor de los costos indirectos (A.I.U.).

3.2. Actividades:

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

Actividad 1. Realizar el mantenimiento y adecuaciones físicas de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencia y su Anexo No. 1, y de acuerdo con el presupuesto disponible.

Actividad 2. Suministrar soporte técnico cuando el INSTITUTO lo requiera, tanto durante la ejecución del contrato, como durante la cobertura de las pólizas que deberá constituir el contratista que resulte seleccionado.

Actividad 3. Atender el llamado del INSTITUTO a la menor brevedad para revisar y reparar las adecuaciones, bienes o instalaciones que lo requieran.

Actividad 4. Pedir los permisos y licencias pertinentes para desarrollar las actividades contratadas y a su vez para la ocupación de espacios públicos en caso de ser requeridos.

Actividad 5. Tener en cuenta y ajustarse a los imprevistos ocasionados por horarios no laborales y posibles detenciones temporales causadas por la necesidad de mantener en funcionamiento el Instituto SINCHI y sus actividades misionales y espacios administrativos, lo cual deberá considerarse en la propuesta económica que presenta.

Actividad 6. Disponer todos los materiales de escombros y basuras resultantes de las actividades desarrolladas, así como cualquier tipo de material de desecho generado, en lugares autorizados y con las licencias ambientales pertinentes, en caso de ser requeridas.

Actividad 7. Garantizar que se suministrarán todos los materiales de primera calidad, la mano de obra, los transportes y las herramientas necesarias, para la correcta y eficaz ejecución de las actividades.

Actividad 8. Afiliar a todo el personal que estará realizando las actividades al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensiones, parafiscales y ARL.

3.3. Informes/Productos:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

El/La contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar los siguientes informes:

- Avances de obra semanales que contengan registro fotográfico de las actividades realizadas del antes y después de la intervención.
- Informe con el 70% de avance de ejecución.
- Informe con el 100% de ejecución y acta final de entrega.

Cada informe debe documentar el avance de los trabajos con registro fotográfico detallado de antes y después, y con el reporte detallado de las actividades ejecutadas y las cantidades de obra correspondientes, debidamente soportadas y aprobadas por la supervisión del contrato con su respectivo registro fotográfico y fílmico del antes y después.

3.4. Término de ejecución:

Se presupuesta que el término de ejecución será de sesenta (60) días calendario, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato.

3.5. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

3.6. Valor y forma de pago:

El presupuesto total de la Convocatoria es la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$390,311,400)**. El valor del contrato está exento de IVA, sin embargo, se incluyen los demás impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar conforme al Estatuto Tributario y normas aplicables

El valor total del contrato será cancelado así: **1.** Un primer desembolso a título de anticipo por valor del cuarenta por ciento (40%) del valor total de la propuesta económica adjudicataria. **2.** Un pago parcial correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor de la propuesta económica adjudicataria posterior al avance de obra del setenta (70%), contra aprobación de las actas de entrega parcial de la ejecución de las actividades. **3.** Un último pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor de la propuesta económica adjudicataria contra culminación de actividades y entrega a satisfacción lo que deberá constar en el acta final de entrega; para el último pago será requisito indispensable la firma del acta de liquidación.

Parágrafo 1: El valor del contrato incluye el valor del A.I.U, que se deben tasar con los siguientes porcentajes: Administración (10%), Imprevistos (6%) y Utilidad (7%). **Parágrafo 2:** Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión / certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de

Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.

3.7. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará a:

1. Investigación científica transformativa para potenciar el bienestar, la conservación y la gobernanza ambiental en la Amazonia colombiana. Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés.
2. Fortalecimiento de la gestión y modernización de las capacidades institucionales para la investigación científica transformativa en la Amazonia colombiana. Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés.
3. Funcionamiento.

3.8. Lugar de Ejecución:

Sede Principal del Instituto SINCHI ubicada en la ciudad de Leticia (Amazonas) Avenida Vásquez Cobo entre calles 15 y 16.

Parágrafo: El contratista seleccionado deberá asumir todos los costos de transporte en los que deba incurrir para cumplir de forma integral con el objeto de la presente convocatoria.

3.9. Supervisión e interventoría:

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que resultan de la presente convocatoria, se encarga la supervisión, seguimiento y verificación al Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto **DIEGO FERNANDO LIZCANO BOHÓRQUEZ**, o a quien el ordenador del gasto delegue, así como a la interventoría que se contrate para el efecto.

3.10 Garantías:

El/La contratista seleccionado(a) deberá constituir a favor del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI garantía única a favor de entidades públicas o con régimen privado de contratación expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya casa matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la participación, celebración, ejecución terminación y liquidación del contrato, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato. Dicha garantía debe cubrir lo siguiente:

Precontractuales:

- a) Seriedad de la oferta:** La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

En el caso en el que el oferente que se presente sea un consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes, por lo tanto cada uno de los miembros que los conforman deberán postularse como tomadores en cada una de las garantías exigidas.

Contractuales:

- a) **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- b) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia a la duración del mismo y tres (3) años más;
- c) **Responsabilidad Civil Extracontractual**, en cuantía equivalente al cinco por veinte (20%) del valor del contrato y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv) al momento de la expedición de la póliza, con vigencia igual a la duración del contrato.
- d) **Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, en cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del valor dado por este concepto, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- e) **Estabilidad y calidad de la obra**, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia a la duración del mismo y cinco (5) años más.

3.11 Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

4.1.1. Existencia:

a. **Personas Jurídicas:** El certificado de matrícula mercantil o existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social o actividad económica consista en la construcción, remodelación, realización de obras o afines, expedido con no más de 60 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Adicionalmente, el término de duración de la sociedad deberá ser como mínimo igual al del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más.

b. **Personas Naturales:** Registro Único Tributario – RUT o matrícula mercantil, cuya actividad económica consista en la construcción, remodelación, realización de obras o afines, expedido con no más de 60 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

4.1.2. Experiencia:

Experiencia en adecuaciones, realización de obras, construcción o remodelación, similares al objeto de la presente convocatoria. Para acreditar la experiencia mínima el proponente deberá presentar mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) certificaciones de cumplimiento, o actas de liquidación en las que se verifique la realización de adecuaciones,

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 10 de 28

obras, construcción o remodelación similares al objeto de la presente convocatoria y cuya cuantía sumada no podrá ser inferior al 60% del presupuesto de la misma (**\$234.186.840**).

Si el oferente que se presenta es una **MYPIME o un emprendimiento o empresa de mujeres**, deberá presentar mínimo dos (2) y máximo Seis (6) certificaciones de cumplimiento, o actas de liquidación en las que se verifique la realización de adecuaciones, obras, construcción o remodelación de obra civil y cuya cuantía sumada no podrá ser inferior al 50% del presupuesto de la misma (**\$195.155.700**). El oferente que se presente como MYPIME o como empresa constituida por mujeres deberá acreditar dicha condición a través de los medios exigidos en la normativa prevista para ello. En el caso de que el oferente sea un Consorcio o Unión temporal, el requisito mínimo de experiencia podrá ser acreditado por uno (1) de los miembros que lo conforman, siempre y cuando dicho miembro acredite la experiencia en la forma requerida.

4.1.3. Especificaciones técnicas: Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas previamente descritas en el numeral 3.1. de los presentes términos de referencia y su anexo 1. Para la verificación de este requisito, los interesados deberán presentar el Anexo No. 5 propuesto por el Instituto.

4.1.4. Implementación sistema gestión de seguridad y salud en el trabajo: Aportar certificado vigente expedido por la ARL donde se certifique el avance en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual debe ser igual o superior al 90%

4.1.5. Aptitud para trabajo en alturas: Certificado vigente en el que se evidencia la aprobación del curso para el desempeño de trabajo en alturas de las personas naturales que realizarán dichas labores.

4.1.6. Capacidad financiera: Los Indicadores Financieros Mínimos con que deberá cumplir el oferente son los siguientes:

	Liquidez	Capital de Trabajo	Endeudamiento
Indicadores Financieros Mínimos	>= 1.5 Veces	>= AL 40 % DEL PRESUPUESTO (\$390,311,400)	< = 60%
Formula del indicador	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total

La capacidad financiera se verificará con la información que consta en el Anexo No. 3 de Información financiera, el cual debe venir en original y debidamente firmado por Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal¹ quienes tienen la obligación legal de tenerlo. Quienes suscriben dicho documento manifiestan, bajo la gravedad de juramento, y garantizan que las cifras consignadas han sido tomadas de los últimos Estados financieros, preparados conforme a las normas y principios de Contabilidad Generalmente aceptados, y además por las establecidas por la Contaduría General de la Nación para el caso de las Entidades Públicas.

Para la verificación de las cifras del Anexo No. 3 los proponentes deberán anexar el Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta o

en caso de no tenerlo el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2024 y la Declaración de Renta de 2024.

Cuando las cifras financieras del Formato No. 2 correspondientes al Balance General (Total Activo, Total Pasivo, Patrimonio) y al Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2024 (Utilidad Antes de Impuestos y/o Utilidad Neta) presenten diferencias respecto a las cifras de la Declaración de Renta de 2024 (Patrimonio Bruto, Total Pasivo, Patrimonio Líquido, Renta Líquida), deberán ser conciliadas.

Parágrafo 1: En caso de aportar documentos financieros otorgados en el exterior, los mismos deberán presentarse apostillados o consularizados. El/la proponente que cumpla con los requisitos mínimos pasará a la etapa de selección y evaluación. **Parágrafo 2:** El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando estos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

4.2 Criterios de evaluación:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

CRITERIOS	FORMA DE EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
<p>Criterio 1 - Experiencia en temas similares al objeto de la convocatoria: Dicha experiencia debe acreditarse a través de Certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación que provengan de contratos de temas similares al objeto de la convocatoria</p> <p>Dicha experiencia debe ser adicional a la experiencia requerida en los requisitos mínimos Y EN NINGUN CASO LA CERTIFICACIÓN DEBE SER INFERIOR AL 20% del valor de la convocatoria (\$78.062.280).</p>	<p>15 puntos por cada certificación o acta de liquidación adicional a la experiencia mínima, que acredite experiencia en temas similares al objeto de la convocatoria</p>	<p>75 puntos</p>
<p>Criterio 2: Valor de la propuesta económica</p>	<p>Se asignarán 20 puntos a la propuesta más económica. A los demás proponentes se les dará puntaje proporcional mediante la regla de tres inversa</p>	<p>20 puntos</p>

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Criterio 3: Contar con certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad expedido por el Ministerio del Trabajo	5 puntos por certificado vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria	5 puntos
TOTAL		100 puntos

Parágrafo 1: El valor de la propuesta económica no podrá superar el presupuesto establecido para la Convocatoria, so pena de rechazo. **Parágrafo 2:** Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje

4.2.1 Valor de la propuesta económica:

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica. En el valor deberán estar incluidos todos los impuestos, cargos, costos directos e indirectos, en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

El mayor puntaje se le dará a la propuesta más económica en el valor total. A los demás proponentes se les dará puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversa.

Otros costos: Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.

Parágrafo: Los oferentes al momento de presentar su oferta económica deben declarar que los precios contenidos dentro de la misma no son artificialmente bajos. El Instituto SINCHI podrá verificar y rechazar la oferta económica en caso de encontrarse algún tipo de inconsistencia.

4.2.2 Criterios de desempate:

En caso de empate en la evaluación de los criterios establecidos en el anterior acápite se escogerá:

1. En caso de empate, se escogerá al oferente con mayor puntaje, de conformidad con el **Criterio de Evaluación 1.**
2. De persistir el empate, se escogerá al oferente con mayor puntaje, de conformidad con el **Criterio de Evaluación 2.**
3. De persistir el empate, se procederá a escoger a quien haya presentado primero su propuesta de acuerdo con el orden de recepción de las mismas.

4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones o actas de liquidación, en consecuencia, las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación. El Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Calificación del servicio.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, dentro del correo que contiene la propuesta, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

5.1. Si el proponente es una **persona natural** deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. El certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá constar las actividades, en las que debe encontrarse la construcción, remodelación, realización de obras o afines, y tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta. En caso de no contar con matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal por no tener dicha obligación, la persona natural deberá adjuntar título profesional (diploma y tarjeta profesional de ser exigida) en áreas afines para la ejecución del objeto contractual.
- b. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 2**.
- c. Copia del documento de identidad del propietario del establecimiento de comercio.
- d. Copia de la libreta militar, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años.
- e. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. **Anexo No. 4 – Relación de experiencia**. Será un elemento orientador para la evaluación la información consignada y las clasificaciones realizadas en experiencia mínima y en el criterio de evaluación 1. Sin embargo, será el Comité de contratación el que haga la verificación final a partir de las certificaciones de experiencia allegadas, y quien determinará los puntajes que corresponda para la selección del mejor candidato.

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 14 de 28

- g. **Certificaciones de experiencia o actas de liquidación.** **NO SE ADMITIRÁ** para acreditar la experiencia, copia de los contratos, a menos que sean requeridos expresamente por el Instituto para aclarar o adicionar alguna certificación.
- h. **Anexo No. 5 – Oferta económica y especificaciones técnicas.**
- i. Los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y del registro nacional medidas correctivas del proponente.
- j. Garantía seriedad de la oferta

5.2 Si el proponente es una **persona jurídica** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse la construcción, remodelación, realización de obras o afines. El término de duración de la sociedad, que deberá ser como mínimo igual al del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 2**.
- d. Documento de identidad del representante legal.
- e. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. **Anexo No. 3 – Capacidad Financiera.**
- g. **Anexo No. 4 – Relación de experiencia.** Será un elemento orientador para la evaluación la información consignada y las clasificaciones realizadas en experiencia mínima y en el criterio de evaluación 1. Sin embargo, será el Comité de contratación el que haga la verificación final a partir de las certificaciones de experiencia allegadas, y quien determinará los puntajes que corresponda para la selección del mejor candidato.
- h. **Certificaciones de experiencia o actas de liquidación.** **NO SE ADMITIRÁ** para acreditar la experiencia, copia de los contratos, a menos que sean requeridos expresamente por el Instituto para aclarar o adicionar alguna certificación.
- i. **Anexo No. 5 – Oferta económica y especificaciones técnicas.**
- j. Los certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales de la persona jurídica.
- k. Los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y del registro nacional medidas correctivas del representante legal.
- l. Garantía seriedad de la oferta.

5.3 Si el proponente es una **unión temporal o consorcio** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a. Se debe presentar el certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido dentro de los sesenta (60) días calendarios anteriores a

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 15 de 28

la presentación de la propuesta, cumpliendo con los mismos requisitos del numeral 4.1.1 de los estudios previos.

b. Documento de constitución del consorcio o unión temporal. El mismo debe estar suscrito por sus integrantes y debe contener como mínimo lo siguiente:

1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
2. Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
4. Precisar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
5. En el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (**Obligaciones específicas - Actividades**), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante.
6. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
7. Debe indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal NO podrá ser liquidado o disuelto durante la vigencia o prorrogas del contrato que se suscriba.
8. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita del Instituto. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
9. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
- En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 2**.

d. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato, deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del Consorcio o Unión Temporal.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

e. Certificaciones de experiencia o actas de liquidación de la persona jurídica. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ** copia de los contratos para acreditar la experiencia, a menos que sean requeridos expresamente por este para aclarar o adicionar alguna certificación.

f. Hojas de vida del personal solicitado en los requisitos mínimos, incluyendo la cédula, los diplomas, las certificaciones laborales y la tarjeta profesional cuando sea necesaria por Ley.

g. Documento de identidad del representante legal.

h. Los certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales de las personas jurídicas que integran el consorcio o la unión temporal.

i. Los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y del registro nacional medidas correctivas del representante legal.

j. Anexo No. 3 – Capacidad Financiera de las empresas integrantes del Consorcio o Unión Temporal. Como mínimo debe demostrarse que una de las empresas cumple con los indicadores para demostrar la capacidad financiera requerida para la ejecución del contrato de consultoría.

k. Anexo No. 4 – Relación de experiencia de persona jurídica. Será un elemento orientador para la evaluación la información consignada y las clasificaciones realizadas en experiencia mínima y en el criterio de evaluación 1. Sin embargo, será el Comité de contratación el que haga la verificación final a partir de las certificaciones de experiencia allegadas, y quien determinará los puntajes que corresponda para la selección del mejor candidato.

m. Anexo No. 5 – Oferta económica y especificaciones técnicas.

n. Garantía seriedad de la oferta.

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 2**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

5. Cuando se encuentre algún tipo de inconsistencia en el análisis de precios unitarios de la oferta económica
6. No cumplir con la Garantía de seriedad de la oferta

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico: juridica@sinchi.org.co, identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un (1) día hábil antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando dos (2) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisar y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisar y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firmen una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de aperturado el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

Firma:

ORIGINAL FIRMADO
DIEGO FERNANDO LIZCANO BOHORQUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 18 de 28

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 25 de julio del 2025 a partir de las 8:00 am hasta el día 31 de julio del 2025 a las 4:00 p.m. Deberán entregarse vía correo electrónico a la cuenta juridica@sinchi.org.co, identificando el asunto del mensaje como: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009 DEL 2025 – MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES SEDE PRINCIPAL LETICIA**

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos. El Instituto se abstiene de revisar los documentos que sean enviados fuera del plazo para la presentación de las propuestas.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez esté cerrada la convocatoria pública.

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 19 de 28

ANEXO 2
(Persona natural)

Bogotá D.C. _____

Señores
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"
Convocatoria Pública No. _____
Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 20 de 28

ANEXO 2
(Persona jurídica)

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía _____ de
_____ actuando en nombre y representación de la sociedad
_____ identificada con NIT. _____ declaro

bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC.



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 21 de 28

ANEXO 3 – INFORMACIÓN FINANCIERA
ESTADOS FINANCIEROS

RAZÓN SOCIAL:
NIT:

ACTIVO

Activo corriente: _____

Activo Fijo: _____

Otros Activos: _____

PASIVO Y PATRIMONIO

Pasivo Corriente: _____

Pasivo mediano y largo plazo: _____

Total Pasivo: _____

Patrimonio: _____

TOTAL ACTIVO: _____ 3

UTILIDAD NETA: _____

TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO: _____

UTILIDAD ANTES DE
IMPUESTOS: _____

Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.

El contador y el revisor fiscal que firmen este formato, deberán adjuntar fotocopia de su tarjeta profesional acompañada del certificado de vigencia de su inscripción, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.

Representante Legal
Nombre:

Revisor Fiscal
Nombre:
T.P.

Contador
Nombre:
T.P.

Fecha de diligenciamiento de este Formato



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 22 de 28

ANEXO 4 - RELACIÓN DE EXPERIENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA

No.	Objeto contractual	Contratante	Fecha de inicio	Fecha final	Valor del contrato	Experiencia a la que aplica: Experiencia Mínima o Criterio 1
1					\$	
2					\$	
3					\$	
4					\$	
5					\$	
6					\$	
7					\$	
8					\$	
9					\$	
10					\$	
11					\$	
12					\$	
13					\$	
14					\$	
15					\$	
16					\$	

ANEXO 5 – MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Nota 1: Con la presentación de este anexo, el proponente se obliga a ejecutar las actividades contractuales de acuerdo con lo establecido en los estudios previos y el Anexo No. 1.

Nota 2: El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos para el desarrollo de todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto de la propuesta

Nota 3: El valor del contrato está exento de IVA, sin embargo, se incluyen los demás impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar conforme al Estatuto Tributario y normas aplicables.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	CONTRATO			
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1.1	Mantenimiento integral de cubierta en teja, incluye, limpieza, lavado y pintura, de todos los elementos que la compone, tejas, canales, Lima hoyas, limatesas y elementos de sujeción y anclaje, mejoras en caso que aplique, de sede Principal Leticia	M2	1,582	\$	\$
1.1.2	Mantenimiento de placa colectora de aguas lluvias en cubierta: Incluye limpieza, lavado e impermeabilización de la placa externa mediante aplicación de revestimiento impermeable o manto asfáltico, según especificación técnica, con acabado final en pintura protectora color rojo, formulada para cubiertas y condiciones climáticas extremas.	M2	12.00	\$	\$
1.1.3	Mantenimiento de acabado para terrazas en gravilla	M2	579	\$	\$
1.1.4	Mantenimiento de placas huellas de ejes de circulación peatonal	UN	110.00	\$	\$

1.1.5	Recuperación de áreas internas afectadas, estuco y pintura.	M2	96.00	\$	\$
1.1.6	Mantenimiento y reparación de muros perimetrales (antepechos) de terrazas, al igual que los goteros o bordillos en concreto por fisuras, incluye resanes y pintura para exteriores.	M2	122.00	\$	\$
1.1.7	Demolición de piso en tablón de gres (dim, 0,25x 0,25 cm) enchape de terraza auditorio.	M2	33.00	\$	\$
1.1.8	Impermeabilización de placa de terraza en concreto.	M2	33.00	\$	\$
1.1.9	Suministro y reinstalación de piso en tablón de gres (dim, 0,25x 0,25 cm)	M2	33.00	\$	\$
1.1.10	Mantenimiento y recuperación de fachadas externas, desde nivel cero hasta nivel de cubiertas, Incluye retiro de material deteriorado, con desprendimiento, resane con estuco plástico y aplicación de pintura de base látex con protección UV, formulada para zonas externas y resistentes a condiciones climáticas extremas, pura o diluida de acuerdo a las recomendaciones de su ficha técnica.	M2	2,314	\$	\$
1.1.11	Recuperación y mantenimiento de cielos rasos en lamina de	M2	49.00	\$	\$

	fibrocemento a doble altura. Incluye resane de juntas dilatadas y pintura formulada para zonas externas y resistentes a condiciones climáticas extremas.				
1.1.12	Adecuación de bajantes de aguas lluvias deterioradas, instalación de nuevas bajantes de 4" de diámetro y mejoramiento de sistemas de suspensión y anclaje de las mismas.	ML	20.00	\$	\$
1.1.13	Mantenimiento y recuperación de acabados en madera, incluye; escaleras en madera, peldaños auxiliares, pasillo tipo puente peatonal elevado y puerta de entrada principal, aplicación y uso de insumos epóxido, antideslizante y resistente a la intemperie.	M2	65.00	\$	\$
1.1.14	Fundición de placa en concreto reforzado con malla electrosoldada de 5mm y espesor de 8 cm, de sendero peatonal. Incluye demolición, excavación, poda de raíces de árbol adyacente, relleno y compactación de material seleccionado.	M2	4.00	\$	\$
1.1.15	Apertura de regata en muro de ladrillo con un espesor mínimo de 12cm para instalación de tubería conduit de 4", incluye resane.	ML	4.00	\$	\$

1.1.16	Revoque 1:4 liso para muros internos y externos	M2	10.00	\$	\$
1.1.17	Limpieza y eliminación de moho, en techo de cuarto de aires acondicionados, incluye restauración de pintura con propiedades anti-hongo.	M2	20.00	\$	\$
1.1.18	Mantenimiento de las unidades sanitarias comprende la revisión, limpieza, ajuste y, de ser necesario, la sustitución de componentes en los sistemas hidráulicos visibles y de control. Esto incluye intervenciones en las griferías de lavamanos, válvulas de descarga empotradas en muro para sanitarios, y controles de ducha, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fugas y mantener la eficiencia del sistema de suministro y evacuación de agua en los espacios intervenidos.	UN	14.00	\$	\$
1.1.19	Recuperación de malla perimetral H. 2,6 mt, incluye reparación con soldadura, pintura o reemplazo según lo requiera de 7 postes de soporte espaciados a tres (3) metros entre cada uno, recuperación de malla eslabonada, o reemplazo según lo requiera, reinstalación, tendido, temple, aseguramiento y o reemplazo según lo requiera de alambre de púas para líneas de	ML	21.00	\$	\$

	seguridad en parte superior de malla perimetral 70mts.				
1.1.20	Reforzamiento de base en concreto, para estacaones existentes en la cerca perimetral, incluye excavación a una profundidad de 50cm-60cm y un diámetro mínimo de 30cm, junto a la fundición en concreto, requeridas para la labor descrita.	UND	64.00	\$	\$
1.1.21	Tendido, tiemple y aseguramiento de alambre de púas para líneas de cerca.	ML	1,200.00	\$	\$
Subtotal I:					\$

II - SEDE PRINCIPAL LETICIA ADECUACIONES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	CONTRATO			
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.2.1	Sistema de drenaje de aguas lluvias, para zona externa, tipo cárcamo en concreto reforzado, incluye excavación, formaleta de encofrado, acero y concreto.	ML	15.00	\$	\$
1.2.2	Suministro e instalación de tubería PVC de 4" para desagüe de cárcamos hasta cajas colectoras. Incluye, soldadura, accesorios y materiales, excavación, llenos y compactación manual.	ML	20.00	\$	\$

1.2.3	Demolición de placa de hormigón de 20 cm de espesor, en sendero vehicular, alistamiento y acopio en lonas (no incluye retiro de escombros)	M2	124.00	\$	\$
1.2.4	Suministro y compactación de capa subbase granular de 20 cm de espesor.	M3	25.00	\$	\$
1.2.5	Fundición de losas de concreto 3500 PSI reforzado, E= 20cm (Incluye refuerzo parrilla d=12mm 0,30 x 0,30), acabado liso escobillado, dilatado y biselado, uso vehicular.	M2	124.00	\$	\$
1.2.6	Disposición de escombros y residuos de excavación, incluye trasiego y transporte a escombrera lugar de destino.	M3	37.00	\$	\$
1.2.7	Mantenimiento y recuperación de acabado en pintura vinílica base agua tipo 1 premium, para paredes filos y dilataciones de Auditorio a tres (3) (Incluye materiales, consumibles y mano de obra).	M2	287.00	\$	\$
Subtotal II:					\$

Total costos indirectos:		\$
Administración	10%	\$
Imprevistos	6%	\$
Utilidad	7%	\$
Valor total de la propuesta:		\$